

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, veintiséis de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	130
Radicado:	760013110012-2019-00441-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	LILIANA CLAVIJO MAZO Y OTROS
Causante:	JOSE ABSOLON CLAVIJO AVILA
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA REQUERIR

El apoderado judicial de la parte demandante, solicita se requiera a la DIAN para que allegue el paz y salvo y de le de trámite al trabajo de partición aportado por los apoderados judiciales.

Teniendo en cuenta tal petición, es de indicarle al solicitante que se le dará el trámite correspondiente al trabajo de partición una vez sea allegado el paz y salvo de la DIAN, por lo que se dispondrá REQUERIR a dicha entidad a fin de que de respuesta al oficio No.616 del 20 de noviembre de 2020, para lo cual se le concederá el término de cinco (5) días.

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(1)